



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Doctorado en Ciencias Sociales

Grado: Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Comunicación y Política)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Desarrollo Rural)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Sociedad y Educación)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Economía y Gestión de la Innovación)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Psicología Social de Grupos e Instituciones)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Relaciones de Poder y Cultura Política)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Relaciones Internacionales)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Sociedad y Territorio)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Mujer y Relaciones de Género)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

- a) Formar investigadores y profesionistas mediante la consideración de los problemas de la sociedad, con énfasis en los nacionales y latinoamericanos, cuyo estudio es relevante, pertinente y oportuno con base en la investigación realizada en forma interdisciplinaria, según la concepción del modelo Xochimilco.
- b) Formar investigadores y profesionistas en torno a las cuestiones teóricas y metodológicas que distinguen a las ciencias sociales en el mundo de las ciencias contemporáneas.
- c) Procurar que los alumnos reciban una formación temática mediante la inserción del objeto de investigación para la obtención del grado en las actividades de investigación que se desarrollan en el Área de Concentración a la que pertenece.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Objetivos del Doctorado

- a) Abordar los temas del desarrollo económico, social, político y cultural, en especial los de México y América Latina, estimulando la investigación interdisciplinaria, procurando la definición teórica y metodológica de nuevos campos de conocimiento en ciencias sociales e impulsando proyectos de investigación capaces de aportar nuevas perspectivas y soluciones.
- b) Promover la formación de investigadores y profesores con amplia perspectiva teórica y cultural, con elevado grado de especialización en un campo de conocimiento pero capaces de participar en aproximaciones interdisciplinarias, y aptos para contribuir a la solución de problemas prioritarios de la sociedad, al mejoramiento académico de las instituciones de enseñanza superior y centros de investigación.
- c) Proponer alternativas novedosas en la formación teórica y metodológica de investigación interdisciplinaria.
- d) Coadyuvar a la superación intelectual y profesional tanto de profesores como alumnos de las universidades mediante la creación de un adecuado entorno académico y de actividades de formación continua.
- e) Estrechar vínculos científicos y culturales con otras instituciones de enseñanza e investigación, especialmente mexicanas y latinoamericanas.
- f) Difundir los resultados de la actividad académica mediante publicaciones, debates y conferencias sobre temas que son materia de consideración en el programa.

2. Objetivos de las Áreas de Concentración.

1. COMUNICACIÓN Y POLÍTICA.

- a) Preparar a los alumnos para investigar la gravitación de las nuevas tecnologías comunicativas sobre los diversos órdenes de la vida colectiva y en particular su incidencia en la configuración de nuevos registros culturales y políticos y nuevas modalidades de producción de saber.
- b) Formar a los alumnos para analizar el problema de los lenguajes verbales y no verbales, en relación al ejercicio político y a las relaciones de poder, partiendo de la base de que en la trama de los lenguajes se engendra un conjunto de reglas que rigen tanto -en el plano discursivo- la validez de un argumento, como la credibilidad de una afirmación -en relación con el efecto- y por fin, el sustento de una autoridad en el plano ideológico.
- c) Formar investigadores capaces de reconstruir el itinerario histórico de los nuevos fenómenos culturales, promovidos por las nuevas tecnologías; la visión histórica no sólo tendría el objetivo de distinguir el itinerario recorrido por útiles, máquinas, artefactos o satélites, sus efectos de complementariedad o ramificación, sino también rastrear los itinerarios de las formaciones culturales, los rituales simbólicos y las diversas modalidades en que se encarnan las mitologías colectivas, las modas o los objetivos del decir de una época dada.

2. DESARROLLO RURAL.

- a) Preparar al alumno en el análisis y explicación de la problemática agrícola, agroindustrial y alimentaria concreta de México y América Latina.
- b) Formar investigadores capaces de formular políticas alternativas de desarrollo rural, agroindustrial y de consumo alimentario dentro de una perspectiva global de estrategias alternativas de desarrollo con autosuficiencia y seguridad alimentarias.

3. SOCIEDAD Y EDUCACIÓN.

- a) Formar especialistas que puedan contribuir a la producción de conocimiento científico sobre la educación y sus multideterminaciones socio-históricas, económicas, políticas y culturales tanto en México como en América Latina.
- b) Formar investigadores en educación, con una visión amplia e interdisciplinaria de la problemática educativa inherente al desarrollo científico-tecnológico tanto en México como en América Latina, capaces de realizar estudios sobre las bases histórico-filosóficas, sociológicas y psicopedagógicas de las tendencias educativas actuales.
- c) Formar especialistas de alto nivel en planeación educativa que vinculen la realidad económica, política, social y cultural de cada región con el desarrollo curricular.

4. ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

- a) Contribuir al conocimiento de los problemas nacionales e internacionales que plantea el desarrollo de las nuevas tecnologías y a la búsqueda de vías de solución para los mismos.
- b) Formar investigadores capaces de analizar, explicar e interpretar los cambios tecnológicos actuales y sus consecuencias socioeconómicas y políticas y de proponer estrategias alternativas de desarrollo tecnológico nacional.
- c) Formar profesionistas con una amplia visión del desarrollo tecnológico y a la vez con una concentración en una o más de las áreas siguientes: microelectrónica, biotecnología, telemática y telecomunicaciones, la ingeniería de sistemas y control de gestión, tecnologías energéticas y planificación del desarrollo tecnológico.
- d) Preparar especialistas en las áreas mencionadas que contribuyan a la utilización eficaz de las tecnologías dentro de una perspectiva de desarrollo socioeconómico nacional menos dependiente tecnológicamente del extranjero.

5. PSICOLOGÍA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES.

- a) Promover una producción académica original y significativa para la realidad social mexicana y latinoamericana, en el campo de la psicología social, de los grupos y de las instituciones, con particular énfasis en el desarrollo y fundamentación de metodologías adecuadas al objeto de estudio propuesto.

- b) Formar profesionistas que incorporen instrumentos teórico-prácticos que permitan una lectura e interpretación de los procesos psicoanalíticos grupales e institucionales.
- c) Preparar especialistas que redimensionen el discurso grupal e institucional como espacio de significaciones en el que se inscriben las vicisitudes del poder y del inconsciente.
- d) Formar investigadores capaces de implementar un modo de reflexión que, trascendiendo los códigos verbales, explore otros modos en que los grupos y las instituciones expresan diferentes significaciones (diseño de espacios arquitectónicos, el lenguaje del cuerpo, etc.).

6. RELACIONES DE PODER Y CULTURA POLÍTICA.

- a) Analizar las teorías principales que definen el poder político y su lógica de operación distinguiendo los factores o elementos principales que dichas teorías destacan o privilegian.
- b) Describir y explicar la formación del Estado y de los distintos sistemas políticos y de gobierno desde un punto de vista histórico.
- c) Analizar las formas en que se generan, desenvuelven, se expresan y declinan los movimientos sociales. Circunstancias en las que se vinculan con entidades de poder, tanto a nivel general como en las localidades.
- d) Conocer los procesos políticos fundamentales de México y América Latina y las instituciones e ideologías dominantes en tales procesos.
- e) Identificar las bases sociales del poder en México: constitución de los partidos y grupos de presión y otros que intervengan en el establecimiento de la correlación política de fuerzas.
- f) Caracterizar al Estado Mexicano en sus distintas etapas históricas.
- g) Analizar los aspectos culturales y los elementos simbólicos que configuran las ideologías del poder.

7. RELACIONES INTERNACIONALES.

- a) Capacitar al alumno en el análisis de la estructura, dinámica y tendencias de la sociedad internacional, como objeto de estudio específico.
- b) Ser capaz de manejar críticamente las variadas perspectivas teóricas que pretenden elaborar un diagnóstico de la realidad internacional.
- c) Habilitar en el manejo de la problemática de la política internacional, particularmente en el contexto de la crisis y su impacto sobre México.

- d) Conocer los métodos de periodización para el estudio de la política exterior de México y de los enfoques teóricos principales sobre dicha política.

8. SOCIEDAD Y TERRITORIO.

- a) Contribuir a la formación de un conjunto de conocimientos relacionados con la organización del territorio (en sus niveles regional y urbano) y sus vínculos de corte social.
- b) Establecer elementos que apoyen la solución de los problemas territoriales, como la concentración-centralización, las desigualdades regionales, las deficientes condiciones de vida en el medio urbano, etc.
- c) Formar los profesionales que el país requiere tanto para la docencia relacionada al área, como para la investigación correspondiente y la práctica profesional en la búsqueda de solución a los problemas planteados por el tema central.

9. MUJER Y RELACIONES DE GÉNERO.

- a) Formar investigadores(as) de alto nivel sobre la mujer y las relaciones de género.
- b) Formar investigadores(as) que realicen aportes al conocimiento sobre las mujeres y las relaciones de género, particularmente en México.
- c) Formar especialistas que contribuyan a la discusión teórico-metodológica en el campo de las ciencias sociales en general y a los estudios de la mujer y las relaciones de género, en particular.
- d) Preparar profesionistas que proporcionen elementos para la elaboración de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

1. Requisitos de ingreso:

- a) Poseer título de Maestría, con mención en alguna de las ciencias sociales o disciplinas afines.
- b) A título de excepción se admitirán los titulares de licenciatura que hayan demostrado excelencia en alguna de las áreas propuestas por el Doctorado, con al menos seis años de experiencia de investigación y con publicaciones reconocidas científicamente.
- c) A título de excepción, para el Área Sociedad y Educación se admitirán titulares de una maestría en cualquier campo que cuenten con una experiencia profesional en el Sector Educativo, de al menos dos años.

- d) Para el área de Economía y Gestión de la Innovación podrán poseer también grado de maestría o su equivalente en ciencias básicas o en algunas especialidades de ingeniería y en Ciencias y Artes para el Diseño.
- e) Para el área de Economía y Gestión de la Innovación tener además experiencia en algún campo relacionado con la tecnología, ya sea en la producción, en la administración o en la investigación.
- f) Para el área de Psicología Social de Grupos e Instituciones tener además experiencia en el trabajo con grupos y formación básica en psicoanálisis, teoría de grupos y análisis institucional.
- g) Presentar un proyecto de investigación en el que se indique claramente el Área de Concentración y la línea de investigación a la que se vincula.
- h) Acreditar la comprensión de textos del idioma inglés mediante constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la UAM-X. En caso de no tenerla deberán presentarse dentro de los seis trimestres posteriores al ingreso. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio de éste.
- i) Presentar y aprobar las evaluaciones que la Comisión del Doctorado defina.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER NIVEL

- a) Objetivos:
 - 1) Iniciar la formación de investigadores de alto nivel que consideren idóneamente las principales cuestiones que afectan a la sociedad contemporánea de acuerdo con las líneas de investigación definidas en las Áreas de Concentración, mediante la asistencia de un Director de Tesis designado por la Comisión Académica del Doctorado a más tardar en el segundo trimestre.
 - 2) Contribuir, adicionalmente, a la formación de profesores y profesionales para que desarrollen prácticas de excelencia vinculadas a los temas mencionados.
 - 3) Fortalecer la reflexión sobre las principales corrientes de pensamiento en las ciencias sociales contemporáneas promoviendo enfoques interdisciplinarios para abordar los problemas transdisciplinarios que afectan a la sociedad, especialmente a las latinoamericanas.
 - 4) Contribuir, mediante seminarios y talleres optativos y obligatorios, a la formación en teorías, metodologías y técnicas específicas que pudieran necesitarse para la consideración del objeto de investigación para la Tesis.
- b) Trimestres: Tres (I, II y III)

c) Créditos: 120

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3208001	Problemas Actuales de las Ciencias Sociales	OBL.	12	16	40	I	
3208002	La Revolución Científico Tecnológica y su Relación con los Cambios en la Sociedad Contemporánea	OBL.	12	16	40	II	3208001
3249007	Instituciones, Prácticas Sociales y Formas de Sociabilidad	OBL.	12	16	40	III	3208002

Notas:

1. El primer nivel se compone de dos ejes, uno de sus ejes se centrará en la formación en Ciencias Sociales y el otro en la formación teórica específica y en los conocimientos metodológicos y técnicos concretos para el desarrollo de su Tesis. Para ello, se ofrecerán seminarios flexibles de conocimientos particulares por cada una de las Áreas de Concentración para fortalecer la formación y el desarrollo de la investigación de los alumnos.
2. A partir del II Módulo se ofrecerán Seminarios Metodológicos que cubran las necesidades de formación de los alumnos. Estos seminarios flexibles por Área de Concentración podrán ser seleccionados por los alumnos en función de sus necesidades de formación y del desarrollo de su Área de Tesis bajo el acuerdo de su Director de Tesis y de los Comités Académicos respectivos. El Taller de Tesis será desempeñado por el profesor que haya sido designado Director de Tesis por parte de la Comisión del Doctorado. Durante el trabajo individual el alumno realizará las actividades académicas que convenga con su Director de Tesis, entre las cuales podrán incluirse seminarios y talleres de acuerdo a las necesidades de formación de los alumnos.
3. En el segundo Módulo se nombrará al Director de Tesis y será condición para aprobar el segundo trimestre haber consolidado, a juicio de la Comisión Académica del Doctorado, el proyecto de investigación para la obtención del grado. En el proyecto de investigación deben definirse el título, el o los temas de investigación, la o las hipótesis, la o las metodologías que se seguirán en la investigación, y el calendario de metas trimestrales.
4. Al finalizar el tercer módulo los alumnos deberán presentar los avances de su investigación en un coloquio y ante un comité de lectores nombrados para el efecto; compuesto por el Director de Tesis y dos lectores, cuando menos un externo, el cual se mantendrá constante a lo largo de las dos réplicas siguientes y en la defensa de la Tesis.

SEGUNDO NIVEL

a) Objetivos:

- 1) Continuar en la formación de investigadores de alto nivel mediante la asistencia personalizada de la investigación que el alumno realiza para obtener el grado.
 - 2) Fortalecer la formación de los alumnos y el desarrollo de las investigaciones a través de una oferta amplia de seminarios flexibles de conocimientos específicos por cada una de las Áreas de Concentración.
 - 3) Especificar la consideración temática de los problemas concretos definidos en las líneas de investigación, profundizando simultáneamente un abordaje disciplinario y analítico, por una parte, e interdisciplinario y sintético por otra.
- b) Trimestres: Tres (IV, V y VI)
- c) Créditos: 120.
- d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3208004	Seminario de Tesis I, Área Comunicación y Política	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208010	Seminario de Tesis I, Área Desarrollo Rural	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208016	Seminario de Tesis I, Área Sociedad y Educación	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3249018	Seminario de Tesis I, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208028	Seminario de Tesis I, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208034	Seminario de Tesis I, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208040	Seminario de Tesis I, Área Relaciones Internacionales	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208046	Seminario de Tesis I, Área Sociedad y Territorio	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3208052	Seminario de Tesis I, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	12	16	40	IV	Autorización
3249008	Seminario de Tesis II, Área Comunicación y Política	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249049	Seminario de Tesis II, Área Desarrollo Rural	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249013	Seminario de Tesis II, Área Sociedad y Educación	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249019	Seminario de Tesis II, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249024	Seminario de Tesis II, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249039	Seminario de Tesis II, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	12	16	40	V	Autorización

3249029 Seminario de Tesis II, Área Relaciones Internacionales	OBL.	12	16	40	V	Autorización
--	------	----	----	----	---	--------------

3249044	Seminario de Tesis II, Área Sociedad y Territorio	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249034	Seminario de Tesis II, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	12	16	40	V	Autorización
3249009	Seminario de Tesis III, Área Comunicación y Política	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249050	Seminario de Tesis III, Área Desarrollo Rural	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249014	Seminario de Tesis III, Área Sociedad y Educación	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249020	Seminario de Tesis III, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249025	Seminario de Tesis III, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249040	Seminario de Tesis III, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249030	Seminario de Tesis III, Área Relaciones Internacionales	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249045	Seminario de Tesis III, Área Sociedad y Territorio	OBL.	12	16	40	VI	Autorización
3249035	Seminario de Tesis III, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	12	16	40	VI	Autorización

Notas:

1. En el segundo nivel, se ofrecerán seminarios flexibles por Área de Concentración podrán ser seleccionados por los alumnos en función de sus necesidades de formación y del desarrollo de su Tesis, bajo el acuerdo de su Director de Tesis y de los Comités Académicos respectivos.
2. Los seminarios de investigación serán ofrecidos por las Áreas de Concentración y tendrán contenidos en función del desarrollo y las necesidades específicas de las investigaciones en curso.
3. El Taller de Tesis, tendrá una duración de 1 hora/semana/mes, como mínimo, por cada trimestre, y será desempeñado por el profesor que haya sido designado Director de Tesis por la Comisión del Doctorado desde el segundo módulo del Programa.
4. Como Trabajo Individual, el alumno realizará las actividades que convenga con su Director de Tesis, entre las cuales podrán incluirse seminarios y talleres de acuerdo a las necesidades de formación de los alumnos.
5. Durante el sexto trimestre el alumno deberá presentar los avances de la investigación logrados hasta ese momento y que deberán representar por lo menos el 60% de la misma.

TERCER NIVEL

a) Objetivos:

1. Los objetivos de este nivel en particular dependen de los objetivos de las Áreas de Concentración.

2. El objetivo final del nivel es concluir la redacción del borrador de la Tesis Doctoral en vistas a su evaluación y presentación pública de los resultados.

b) Trimestres: Tres (VII, VIII y IX)

c) Créditos: 90.

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
			TEORÍA	PRÁCTICA			
3249010	Taller de Tesis I, Área Comunicación y Política	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249051	Taller de Tesis I, Área Desarrollo Rural	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249015	Taller de Tesis I, Área Sociedad y Educación	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249021	Taller de Tesis I, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249026	Taller de Tesis I, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249041	Taller de Tesis I, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249031	Taller de Tesis I, Área Relaciones Internacionales	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249046	Taller de Tesis I, Área Sociedad y Territorio	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249036	Taller de Tesis I, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	4	22	30	VII	Autorización
3249011	Taller de Tesis II, Área Comunicación y Política	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249052	Taller de Tesis II, Área Desarrollo Rural	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249016	Taller de Tesis II, Área Sociedad y Educación	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249022	Taller de Tesis II, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249027	Taller de Tesis II, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249042	Taller de Tesis II, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249032	Taller de Tesis II, Área Relaciones Internacionales	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249047	Taller de Tesis II, Área Sociedad y Territorio	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249037	Taller de Tesis II, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	4	22	30	VIII	Autorización
3249012	Taller de Tesis III, Área Comunicación y Política	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249053	Taller de Tesis III, Área Desarrollo Rural	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249017	Taller de Tesis III, Área Sociedad y Educación	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249023	Taller de Tesis III, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	4	22	30	IX	Autorización

3249028 Taller de Tesis III, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
---	------	---	----	----	----	--------------

3249043	Taller de Tesis III, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249033	Taller de Tesis III, Área Relaciones Internacionales	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249048	Taller de Tesis III, Área Sociedad y Territorio	OBL.	4	22	30	IX	Autorización
3249038	Taller de Tesis III, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	4	22	30	IX	Autorización

Notas:

1. En el tercer nivel se ofrecerá un Seminario de Investigación por cada una de las Áreas de Concentración, que se impartirá en función del seguimiento programado del desarrollo de la Tesis. El régimen de trabajo se definirá considerando los requerimientos de investigación de los alumnos en cada Área de Concentración.
2. Al finalizar el noveno trimestre el alumno presentará el borrador de la Tesis doctoral.

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse durante los primeros seis trimestres del Doctorado será de cuarenta y en los últimos tres será de treinta.

VI. DURACIÓN DEL DOCTORADO

El plazo normal para la conclusión del programa, elaboración y disertación de la Tesis será de 12 trimestres y el máximo de 24 trimestres.

VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Dos (2)

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

UEA (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL)	330
Tesis y Disertación Pública	120
TOTAL	450

IX. MODALIDADES DE LA TESIS Y DE LA DISERTACIÓN PÚBLICA

Al concluir los créditos de las UEA, los alumnos contarán con tres trimestres lectivos para realizar la redacción final de la Tesis con la asesoría permanente del Director de ésta.

La Tesis deberá ser producto de una investigación original y tener las siguientes características:

- 1) Teórica y socialmente relevante para el avance del conocimiento en ciencias sociales.
- 2) Resultado de un trabajo de investigación, que signifique un aporte original en su área de conocimiento y de calidad comparable internacionalmente.
- 3) La investigación que se plantee puede ser tanto de carácter teórico como empírico y debe ser viable en relación con los recursos y con el tiempo con que cuenta el alumno para realizarla en el lapso previsto por el plan y los programas de estudio del Doctorado.

Una vez que el Director emita el dictamen de la Tesis, la presentará al jurado respectivo, el cual deberá aprobar, por mayoría de sus miembros, si reúne los requisitos académicos para ser sustentada en disertación pública. El jurado estará constituido, de por lo menos, cinco sinodales nombrados por la Comisión del Doctorado.

X. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

- a) Aprobar **330** créditos correspondientes a las UEA contenidas en el plan de estudios.
- b) Presentar una constancia de comprensión de texto de dos idiomas extranjeros (inglés, francés u otro), avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la UAM-X.
- c) Presentar la Tesis doctoral y defenderla con éxito públicamente, ante un Jurado, con lo cual se otorgarán 120 créditos.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO

1. Sistema Modular.

La forma de organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación en torno al cual se organizan los distintos seminarios flexibles de conocimientos específicos y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y al desarrollo de habilidades de investigación por parte del alumno.

El plan de estudios está estructurado en función de dos ejes durante el primer nivel de formación: uno teórico analítico centrado en la problemática de las Ciencias Sociales y otro en el conocimiento específico del las Áreas de Concentración organizados en función del desarrollo de la investigación; en el segundo y tercer nivel la formación se enfoca a la profundización de los conocimientos teóricos analíticos

especializados en cada una de las Áreas de conocimiento y en la formación de habilidades metodológicas y en la práctica de la investigación. El plan y programa de estudios están integrados por nueve módulos, uno por cada trimestre. El plazo normal para la conclusión del programa, elaboración y disertación de la Tesis será de 12 trimestres y el máximo de 24 trimestres. Cada unidad de enseñanza-aprendizaje contiene algunos de los siguientes componentes:

- a) Seminarios flexibles de conocimientos específicos, que incluyen aspectos formativos en las teorías, enfoques y metodologías de las diversas disciplinas sociales así como la discusión en torno a los problemas actuales de frontera entre las distintas ciencias sociales pertinentes y adecuadas a las necesidades de formación y del desarrollo de las Tesis de los alumnos, por lo tanto, serán de carácter abierto y selectivo de las diversas ofertas.
- b) Seminario metodológico. Incluyen aspectos formativos en métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, propias de las ciencias sociales.
- c) Seminario/Taller de Investigación. Consiste fundamentalmente en el seguimiento de los avances de investigación de los alumnos. Estos seminarios serán organizados por las Áreas de Concentración del Posgrado, de acuerdo con las necesidades de los proyectos de investigación.
- d) Taller de Tesis. Comprende el tiempo de asesoría individual del Director de Tesis con el alumno (al menos una hora/semana/mes). Asimismo esta forma de organización contempla la integración¹ de los Directores de Tesis al trabajo de los seminarios de investigación.
- e) El trabajo individual del alumno. Comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos (reportes, ensayos, avances de investigación), necesarias para alcanzar las metas establecidas por el programa para cada trimestre así como la elaboración de la Tesis.
- f) Los alumnos se adscriben desde su aceptación en el Doctorado a una de las Áreas de Concentración antes definidas y podrán desarrollar su investigación en una de las líneas de investigación vigentes. En algunos casos, podrán estar adscritos al proyecto de investigación de uno o varios profesores. Los avances de investigación serán presentados de manera sistemática a lo largo de los nueve módulos de duración del Programa del Doctorado. Al finalizar cada uno de los niveles, los alumnos deberán presentar sus avances ante un comité de lectores conformado por al menos tres profesores, uno de los cuales será su Director de Tesis y cuando menos uno deberá ser externo a la institución. Al inicio de cada uno de los módulos, el alumno presentará a su Director de Tesis un programa detallado de trabajo para el trimestre. El requisito para aprobar el noveno módulo será la presentación del borrador de la Tesis Doctoral.

2. Sobre la organización del Doctorado.

El equipo de trabajo del posgrado está integrado por el Coordinador del Doctorado y la Comisión Académica del mismo y el Núcleo Básico de Profesores de cada Área de Concentración. La Comisión Académica está constituida por los responsables de las Áreas de Concentración que a su vez forman parte del Comité Académico de Área formado al menos por tres profesores del núcleo básico respectivo.

¹ La modalidad de participación de los Directores de Tesis será definida de acuerdo con la organización del trabajo en la línea de investigación en la que se integre el proyecto del alumno(a).

El núcleo básico está conformado por el conjunto de profesores que pertenecen a las Áreas de Concentración y que tienen a su cargo el trabajo docente del Programa y la conducción de grupos de investigación en las líneas de investigación vigentes. El nombramiento del Coordinador del Doctorado y los responsables de Área de Concentración estará a cargo del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), de acuerdo con las facultades que le otorga el Reglamento Orgánico.

3. Líneas de Investigación.

El trabajo de las Áreas del Doctorado y de sus respectivas maestrías se organiza en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinente al ámbito específico de su especialidad.

Los profesores del núcleo básico de las Áreas del Doctorado y de sus respectivas maestrías estarán agrupados en torno a líneas de investigación a las cuales se vincularán los proyectos de investigación para la elaboración de la Tesis de los alumnos del Doctorado. El Comité Académico de cada una de las áreas definirá las líneas de investigación que serán abiertas en cada promoción.

Las líneas de investigación se abrirán y/o cerrarán por acuerdo del Comité Académico de cada una de las áreas en función de la existencia de cuando menos tres profesores que tengan un proyecto de investigación vinculado a la misma, y de su capacidad de atención a alumnos.

4. Funciones del Coordinador del Doctorado.

- a) Coordinar la Comisión Académica del Doctorado.
- b) Presidir y convocar a las reuniones de la Comisión Académica, al menos una vez por mes.
- c) Nombrar en consulta con los responsables de área a los lectores de Tesis que en colaboración con el Director, evalúen los avances de la misma al menos una vez al año.
- d) Nombrar al jurado para la evaluación de la Tesis de Doctorado y su Disertación Pública, debiendo integrarse por al menos cinco titulares (uno externo a la institución) y dos suplentes (uno externo a la institución).
- e) Promover la obtención de recursos financieros y de intercambios académicos con otras instituciones.
- f) Promover la vinculación de las Áreas con otros programas de posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades a nivel nacional e internacional.
- g) Promover la vinculación de las Áreas y de sus miembros, con los distintos sectores sociales.
- h) Todas las funciones contempladas por el Reglamento Orgánico para los coordinadores de estudios.

5. Funciones del Responsable de Área de Concentración.

- a) Coordinar el Comité Académico de Área.

- b) Convocar a reuniones del Núcleo Básico y las líneas de investigación.
- c) Participar en la Comisión Académica del Doctorado.
- d) Todas las demás que se deriven de la reglamentación.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

1. Áreas de Concentración.

El Doctorado en Ciencias Sociales está conformado por las siguientes nueve Áreas de Concentración:

- a) Comunicación y Política.
- b) Desarrollo Rural.
- c) Sociedad y Educación.
- d) Economía y Gestión de la Innovación.
- e) Psicología Social de Grupos e Instituciones.
- f) Relaciones de Poder y Cultura Política.
- g) Relaciones Internacionales.
- h) Sociedad y Territorio.
- i) Mujer y Relaciones de Género.

2. De los Miembros.

Cada una de las áreas del posgrado estará integrada por el Responsable de Área, un Comité Académico y un núcleo básico de al menos ocho y de doce profesores, para los niveles de maestría y Doctorado respectivamente, además de los alumnos inscritos en dichos niveles.

3. De la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales.

La Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales, está conformado por el o la Coordinador(a) del Doctorado y los Responsables de Área.

4. De las Funciones de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales.

- a) Diseñar y aprobar en su caso programas de las UEA que integran el Plan de Estudios de los niveles de Doctorado, así como de proponer adecuaciones al Plan de Estudios.
- b) Definir los criterios y procedimientos de selección de los alumnos.
- c) Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatos al área de Doctorado correspondiente.
- d) Aceptar a propuesta del Director de Tesis o del alumno, los seminarios teóricos que cada alumno llevará en el Doctorado, en la DCSH como en otras Unidades o instituciones, de acuerdo con su proyecto de investigación. Cuando el alumno curse un seminario en otra institución (nacional o extranjera), el comité respectivo resolverá el número de créditos asignados en función de las evaluaciones obtenidas y del trabajo final presentado (en su caso).
- e) Decidir en última instancia sobre la selección de los solicitantes para ingresar al nivel de Doctorado.
- f) Designar a los Directores de las Tesis, previo acuerdo con los responsables de las áreas y sujeto a aceptación del Director de Tesis nombrado y de su responsabilización del seguimiento permanente del mismo, durante el segundo trimestre del programa.
- g) Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno, aceptación del Director de Tesis y manifestación escrita del posible Director de Tesis sustituto, los cambios en la designación del Director de Tesis, con el acuerdo del responsable del área en cuestión.
- h) Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno y aceptación por los Responsables de las áreas del posgrado implicadas, el cambio de adscripción de área.
- i) Aprobar, el cambio de seminarios, dentro del mismo posgrado o fuera de éste (en otra institución diferente a la UAM), previa propuesta del alumno donde indique, institución y dependencia de proveniencia del programa, tipo de seminario, programa detallado del seminario, nombre del Profesor que lo imparte, horarios de trabajo, número de horas/semana/mes en que se imparte y número de créditos.
- j) Aprobar en definitiva los proyectos de Investigación de Tesis presentados por los alumnos al finalizar el primer trimestre.
- k) Proponer al Coordinador del Doctorado, los comités de lectores integrados por el Director de Tesis y dos profesores (uno interno y otro externo) que participaran en la evaluación de la Tesis y sus avances.
- l) Proponer al Coordinador del Doctorado la integración del sínodo que evaluará la Tesis y efectuará el examen de grado.
- m) Promover la vinculación del Doctorado con los otros programas de posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- n) Promover la vinculación del Doctorado con otros programas de posgrado a nivel nacional e internacional.

- o) Promover la vinculación de las Áreas del Posgrado y de sus miembros, con instituciones de Educación Superior de la Región y con los distintos sectores sociales.
- p) Asesorar al Consejo Divisional de la DCSH en la definición de cupos y frecuencias de convocatorias.

5. De las Funciones del Comité Académico de Área.

- a) Definir las líneas de investigación aún para cada promoción en acuerdo con los profesores del núcleo básico.
- b) Colaborar en la evaluación y actualización de los programas.
- c) Contribuir en el proceso de selección de los alumnos.
- d) Proponer a los Directores de Tesis para que resuelvan en definitiva, y la Comisión Académica del Doctorado los avale.
- e) Evaluar los proyectos de investigación de los alumnos.
- f) Todas las demás que se deriven de la reglamentación vigente.

6. De las Funciones de los Profesores del Doctorado.

- a) Impartir la docencia de los distintos seminarios de su competencia que integran las UEA de los distintos niveles del Doctorado.
- b) Participar en alguna de las líneas de investigación del Doctorado con un proyecto de investigación propio, o bien, en un proyecto previamente establecido.
- c) Participar en la conducción, asesoría y realización de las investigaciones de los alumnos del Doctorado.
- d) Participar en las reuniones citadas por los Comités Académicos de Área y la Comisión Académica del Doctorado.
- e) Convocar a reuniones del Comité Académico de Área, previa comunicación al Responsable respectivo y a todos los miembros del área.
- f) Participar en las reuniones de la línea de investigación y núcleo básico en que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que coordina.
- g) Las demás establecidas por la legislación universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.

7. De los requisitos para ser Director de Tesis de Doctorado.

- a) Tener el grado de doctor.

- b) Contar con experiencia probada como investigador y estar realizando investigación en temas afines a los de la Tesis que se pretende dirigir.
- c) Contar con publicaciones reconocidas en el campo de estudio de la Tesis.
- d) Se aceptarán Directores de Tesis externos al programa específico y a la institución, previa aprobación de la Comisión Académica del Doctorado.

8. Funciones de los Directores de Tesis.

- a) Participar en las reuniones del Núcleo Básico convocadas por el o la Coordinador(a) del Doctorado.
- b) Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
- c) Brindar asesoría personal al alumno, al menos una hora/semana/mes, a lo largo del programa de Doctorado hasta la terminación de la Tesis y su Disertación Pública².
- d) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que el alumno exponga los avances de su investigación, durante la duración del programa.
- e) Leer y comentar los avances de investigación presentados por el alumno.
- f) Apoyar y orientar al alumno en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica en orden a facilitar la culminación de su trabajo.
- g) Participar en la presentación de los avances de la Tesis, en el tercero, sexto y noveno trimestre del programa.
- h) Evaluar conjuntamente con los responsables de los seminarios de investigación los avances de investigación presentados trimestralmente por el alumno, y firmar actas, de acuerdo con las metas planteadas por el plan de estudios.
- i) Emitir el dictamen de aceptación de la Tesis, cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida al jurado quien a su vez decidirá si ésta reúne los requisitos para la sustentación de la Disertación Pública.
- j) Proponer al Responsable del Área posibles sinodales para la conformación del jurado.
- k) Participar como miembro titular del jurado.

² Durante el tiempo normal reglamentario del Posgrado, es decir, doce trimestres o hasta veinticuatro como máximo.

- l) En su caso, supervisar el cumplimiento por parte del alumno de las modificaciones sugeridas para la presentación de la Tesis en la Disertación Pública.